



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2389

ARMENIA, 11 DE JUNIO DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 206 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 206 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

El Alcalde Encargado del Municipio de Armenia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 numeral 3° de la Constitución Política, artículo 29 literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 artículo 41 literal d) Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.11.1.3, el Decreto Departamental 0341 del 03 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la doctora **MAYERLY PACHECO ORDUZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.516.990 de Bucaramanga, mediante oficio recibido el día 10 de junio de 2020, presentó renuncia al cargo de Secretaria de Despacho (Salud) Código 020 Grado 05 LN., de la planta global del Municipio de Armenia.

Que la autoridad competente cuenta con un término de treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de la renuncia para aceptarla, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.11.1.3.

Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la citada funcionaria, la cual se hará efectiva a partir del día 11 de junio de 2020.

Que por lo expuesto este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la doctora **MAYERLY PACHECO ORDUZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°63.516.990 de Bucaramanga, al cargo Secretaria de Despacho (Salud) Código 020 Grado 05 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, a partir del 11 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la doctora **MAYERLY PACHECO ORDUZ**.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, a los **10 JUN 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ
 Alcalde Encargado

Proyectó/elaboró: Rosalba Ramirez Gómez, Técnico Operativo, DAFI
 Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
 Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI
 Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico